



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Exp. 2011/1/00537

Montevideo, 6 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN 074 ACTA 013

VISTO: Lo dispuesto por la Resolución 592 Acta 038 del 18 de noviembre de 2010, de esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se asignó funciones administrativas e inspectivas en el Sector Postal de la Gerencia de Gestión y Fiscalización, a las funcionarias Yanella Bassini y Janet Lauz, disponiendo el pago de la correspondiente compensación, consistente en la diferencia entre la remuneración que perciben y la total, correspondiente al cargo de Especialista I,- Especializado- Escalafón D Grado 11, y de Especialista II-Especializado, Escalafón D Grado 10 respectivamente, hasta tanto se realice la transformación de cargos y su provisión definitiva.

II) Que resulta necesario que la Unidad mantenga dicha resolución en cuanto al contralor de la actividad postal, dando continuidad a la implementación de un plan de trabajo que permita comenzar con las tareas de control del mercado postal.

III) Que el mencionado Plan de trabajo fue elaborado por la Gerencia de Gestión y Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto por Acta del Directorio N° 030/2010 de 23 de setiembre de 2010, y fue aprobado por Acta N° 34 de 22 de octubre de 2010, donde se dispone la asignación de recursos humanos dedicados a tales fines.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración posee la facultad discrecional de reestructurar y racionalizar su organización escalafonaria, en tanto ello sea requerido por conveniencias de servicio, determinando donde sus funcionarios deben prestar o apoyar circunstancialmente funciones y servicios, en razón de causas determinadas.

II) Que la asignación de las funciones de referencia constituye una medida de carácter provisorio y revocable, hasta la provisión del cargo en forma definitiva y que la misma deberá acompañarse de la justa remuneración consagrando lo establecido en el Art. 54 de la Constitución de la República.

III) Que la simple asignación de funciones, con la nota de carácter interino y esencialmente revocable, no confiere el derecho subjetivo al cargo sino solamente la percepción de los haberes remuneratorios diferenciales y por tanto no ocasiona lesión de derechos.

IV) Que Yanella Bassini y Janet Lauz, fueron funcionarias de la Administración Nacional de Correos desde el 02/09/1981 y 01/12/1984 respectivamente y se desempeñaron en URSEC en régimen de pases en comisión desde el 26/6/2001.

V) Que dichas funcionarias renunciaron con fecha 30 de marzo de 2011 a sus cargos en la Administración Nacional de Correos para tomar posesión con fecha 31 de marzo de 2011, de los cargos resupuestados de Administrativo I – Administrativo - Esc. C Grado 10 y Administrativo II – Administrativo – Esc. C Grado 9 respectivamente, para los que fueron designadas por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2011.

VI) Que dado que no existen cargos vacantes de Especialista I – Esc. D Grado 11, URSEC deberá promover la transformación de cargos vacantes en cargos de esta naturaleza, a efectos de poder realizar la provisión definitiva del mismo, existiendo cargos vacantes de Especialista II – Especializado Esc. D Grado 10.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Resolución de URSEC 592 Acta N° 038 del 18 de noviembre de 2010, los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, por la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, el Decreto N° 42/008 de 23 de enero de 2007 y a lo informado por los Servicios contables y jurídicos de la URSEC;

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Modificar el numeral 2) de la Resolución N° 592/10 Acta N° 038 del 18 de noviembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Disponer el pago a la funcionaria Yanella Bassini, a través de una compensación, de la diferencia entre la remuneración actual que percibe en el cargo de Administrativo I – Administrativo - Escalafón C Grado 10 y la remuneración total del cargo de Especialista I- Especializado – escalafón D grado 11, hasta tanto se realice la transformación de cargos y su provisión definitiva.”

2.-Modificar el numeral 3) de la Resolución N° 592/10 Acta N° 038 del 18 de noviembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Disponer el pago a la funcionaria Janet Lauz, a través de una compensación, de la diferencia entre la remuneración actual que percibe en el cargo de Administrativo II – Administrativo – Esc. C Grado 9 y la remuneración total del cargo de Especialista II- Especializado – Escalafón D Grado 10, hasta tanto se realice su provisión definitiva.”

3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General

4.-Cumplido, pase Gerencia de Administración y Finanzas y a Personal de URSEC para que notifique a los interesados.